

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudades/os/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública y a la garantía de transparencia en la Constitución Política de la República, Parto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes	Entregar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en cualquiera de la oficina o nivel nacional o regional o pedirlo a través del formulario de requerimiento de información pública disponible en la sección de transparencia de la página web.	La persona interesada en acceder a la información pública de la institución debe poder mediante solicitud escrita. En dicha solicitud deberá constar: 1. La fecha. 2. Ciudad. 3. Identificación del solicitante: nombre, apellido, número de cédula, dirección domiciliar, teléfono. 4. La petición clara y concreta de la información pública que desea obtener. 5. Forma de entrega de la información: entrega física o mediante el envío a través de correo electrónico. 6. Formato de entrega: copia en papel o CD	Una vez que ingresa la solicitud, esta es destinada al Responsable de Atender la Información Pública de la institución, quien la remite a la Unidad Proveedor de la Información la cual es Responsable de Atender la Información Pública para que se le responda y active su entrega, en el envío a través de correo electrónico a la Unidad Proveedor de la Información para que incorpore los ajustes necesarios.	De lunes a viernes, De 08:00 a 16:45	Gratis	5 días	Ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas.	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Edificio C7H II. Machala: Av. Rocafuerte, entre Guaya y Anacucho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huaynarupay V. Cuenca: Calle Mariscal Lamar y Benigno Malo	Quito: Av. 10 de Agosto y Brachiño. Edo. (02)572522 (https://www.bce.ec/)	Oficina a nivel nacional. Página web y nivel sociales.	NO	https://www.bce.ec/portal/informacion-publica	https://www.bce.ec/portal/informacion-publica	0%	0%	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información
2	CANJE O CAMBIO DE ESPÉCIMENES MONETARIOS	El Banco Central del Ecuador ofrece el servicio de canje y cambio de especímenes monetarios (monedas y billetes) en diferentes denominaciones a través de sus ventanillas de atención al público, de manera preferencial a las personas de la tercera edad, discapacitadas y embarazadas.	Ventanilla de atención al público, de manera preferencial a las personas de la tercera edad, discapacitadas y embarazadas.	RUC / Cédula de Ciudadanía / Pasaporte/ Documentos justificativos, en caso de superar los montos de transacción (billetes/monedas (suavitos escudatorios)).	1. El usuario entrega en ventanilla, una copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte. II. Llenar el formulario de "Declaración de origen y destino de fondos". III. Presentar el o los documentos justificativos, en caso de superar los montos de transacción (billetes/monedas o 50,000 (suavitos escudatorios)).	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	1-4 MINUTOS MIENTRAS RECIBE EL SERVICIO	Empresas privadas legalmente constituidas, mayores de 18 años, Todas las entidades gubernamentales y no gubernamentales	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Edificio C7H II. Machala: Av. Rocafuerte, entre Guaya y Anacucho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huaynarupay V. Cuenca: Calle Mariscal Lamar y Benigno Malo	Quito: Av. 10 de Agosto y Brachiño. Edo. (02)572522	Ventanilla	No	"NO APLICABLE" "N/A"	"NO APLICABLE" "N/A"	16.078	16.078	86%
3	CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	Servicio orientado a otorgar certificados digitales de firma electrónica en diferentes denominaciones para suscribir / realizar transacciones en diferentes aplicaciones / sistemas electrónicos.	1.- Ingresar una solicitud de certificado digital a través del portal www.bce.ec/certificacion-electronica o www.ecbce.ec 2.- Aprobada la solicitud, proceder al pago, en las oficinas del Banco electrónico Registro Civil 3.- Acercarse a la oficina seleccionada del Registro Civil, para la emisión del certificado digital	1. Persona Natural: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Votación y última factura de servicios básicos. 2. Persona Jurídica: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Votación, Nominograma o Acción de Personal o certificado de RRM; Autorización del Representante Legal	1. Las personas con folio de aprobados del Tercero Vuelo Registro Civil o del RCE - renovan, aprueban o reubican las solicitudes de registros de empresas, de certificado digital, renovación o de reubicación. 2. Si la solicitud es aprobada la persona debe acercarse a la oficina del Registro Civil y realizar el pago, según los términos permitidos y que se indican en la página web. 3. Finalmente el titular - persona física del certificado digital debe acercarse a las puntas de emisión para recibir el certificado y firmar digitalmente el contrato y solicitud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 en Registro Civil y nivel nacional	De acuerdo a la Resolución Administrativa No REC-015-2015 de 13 octubre 2015. Certificado Digital (Folios, Archivos, Resumeng RDM) vigencia 2 años \$ 27,00 Renovación Certificado Digital (Folios, Archivos, Resumeng RDM), vigencia 2 años \$ 18,00 Sello de Tiempo - Firm Annual (limitado, vigencia 1 año \$ 250,00 Dispositivo TIDEN \$ 22,00 API Integro para firma y sello de tiempo \$ 60,00 Recuperación del certificado por olvido de clave \$ 10,00 SEL APLICACIONES REC vigencia 2 años \$ 27,00.	Tempo de atención 1.- 48 horas para la aprobación 2.- 5 minutos para el pago 3.- 15 minutos para la emisión	Personas Naturales (mayores de 18 años) Personas Jurídicas (Empresas privadas legalmente constituidas, entidades gubernamentales y no gubernamentales)	Quito: Guayaquil y Cuenca. Call center 1700-15115 Tercero Vuelo Registro Civil 02 373110 ext 301813 Más oficinas y direcciones en: https://www.ecbce.ec/Contactanos	Página web www.ecbce.ec Oficina de Registro Civil como Tercero Vuelo a nivel nacional. Contact Center 1700 151 153	Si, excepto el proceso de pago	https://www.ecbce.ec/portal/informacion-publica	https://www.ecbce.ec/portal/informacion-publica	18.951	38.100	NO APLICABLE. No se ha generado esta información en el Registro Civil	
4	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO.	Servicio orientado a la apertura y servicio bancario de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones administrativas mediante negociación, para que puedan acceder a todos los servicios de Banca Central como: transacciones, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal - Acercarse a la oficina donde recibe el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. 500. 186-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de Autorización emitido por el Ministerio de Finanzas. 3. Copia de la Base Legal de la institución o de la cuenta, para ser caso de proyectos, copia de los convenios. 4. Copia certificada del nombramiento de la máxima autoridad como representante de la entidad o resolución de los inspectores Censopos para el caso de las GADs. 5. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. 6. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 7. Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 8. Formulario OSIN.FI.A-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución (y/o firmes autorizadas).	1. El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de cuentas corrientes. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RUC. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Público	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brachiño P.R. (02) 373110 ext 301813 Guayaquil: Edificio de Banco, Calle Francisco P. Lasso #203 entre Pedro Carbo y Pichincha P.R. (09) 4 1732070 Cuenca: Calle Larga y Huaynarupay P.R. (09) 1 281215 Call center 1700-15115	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.ec	NO	https://www.bce.ec/portal/informacion-publica	https://www.bce.ec/portal/informacion-publica	3933	3436	98%
5	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR FINANCIERO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones administrativas mediante negociación, para que puedan acceder a todos los servicios de Banca Central como: transacciones, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal - Acercarse a la oficina donde recibe el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. 500. 186-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de la Resolución de la Superintendencia de Bancos autorizando al funcionamiento de la institución Financiera 3. Copia de la escritura de Constitución de la institución Financiera 4. Copia de los Estados Financieros Autorizados internos de un año anterior. 5. Copia del nombramiento de la máxima autoridad como representante legal de la entidad. 6. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y pasaporte de creación de la máxima autoridad. 7. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 8. Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 9. Formulario OSIN.FI.A-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución (y/o firmes autorizadas).	1. El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de cuentas corrientes. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RUC. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Financiero	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brachiño P.R. (02) 373110 ext 301813 Guayaquil: Edificio de Banco, Calle Francisco P. Lasso #203 entre Pedro Carbo y Pichincha P.R. (09) 4 1732070 Cuenca: Calle Larga y Huaynarupay P.R. (09) 1 281215 Call center 1700-15115	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.ec	NO	https://www.bce.ec/portal/informacion-publica	https://www.bce.ec/portal/informacion-publica	4417	10672	96%
6	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones administrativas mediante negociación, para que puedan acceder a todos los servicios de Banca Central como: transacciones, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal - Acercarse a la oficina donde recibe el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Certificación para operar en el Sistema de pagos transaccionario otorgado por el Superintendente del Sector Financiero Popular y Solidario 2. Formulario No. 500. 186-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 3. Copia del Oficio de la Resolución emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 4. Libro de la Estable de la Cooperativa 5. Copia del nombramiento de la máxima autoridad como representante legal de la entidad. 6. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y pasaporte de creación de la máxima autoridad. 7. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 8. Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 9. Formulario OSIN.FI.A-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución (y/o firmes autorizadas). 11. Libro de actas de la gestión 12. Copia de uno de los recibos de pago de servicios básicos.	1. El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de cuentas corrientes. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RUC. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector de la Economía Popular y Solidaria	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brachiño P.R. (02) 373110 ext 301813 Guayaquil: Edificio de Banco, Calle Francisco P. Lasso #203 entre Pedro Carbo y Pichincha P.R. (09) 4 1732070 Cuenca: Calle Larga y Huaynarupay P.R. (09) 1 281215 Call center 1700-15115	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.ec	NO	https://www.bce.ec/portal/informacion-publica	https://www.bce.ec/portal/informacion-publica	4720	11299	96%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para formular el servicio	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudades o ciudades que accedieron al servicio en el último periodo (trimestre)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / PAGO / RECUPERACIÓN DE CHEQUES	Es un servicio que permite que un cheque que depone un ciudadano en una entidad financiera distinta a la girada se efective en la cuenta depositaria.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cámara de Compensación de Cheques.	1. Remitir formato de oficina para imprimir al CCC. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la IFI y el BCE. 3. Solicitar copia al STID (Banco). 4. Solicitar el certificado digital Token. 5. Remitir formulario de solicitud de claves de acceso al Sistema CCC.	Una vez que se recibe la documentación solicitada, se califica a la Institución Financiera, a la cumplimentación de los requisitos solicitados, se coordina la ejecución de pruebas, se solicita al área correspondiente la generación de las claves, seguidamente se notifica a la IFI a fin de que los usuarios se accopen para la entrega de las claves.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec E0 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / PAGO / RECUPERACIÓN DE CHEQUES	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
8	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	Mecanismo que permite, a través del Banco Central del Ecuador y en el ámbito nacional, la transferencia electrónica de fondos entre cuentas corrientes, de ahorro, y especiales de pagos de clientes de instituciones financieras adheridas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Pagos Interbancarios.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SPM en calidad de Ordenante. Para la IFi Receptor. Con la apertura de cuenta participo como Receptor	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
9	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DOMICILIACIÓN BANCARIA	Es un servicio que permite que la ciudadanía pueda realizar mediante debitos automáticos de su cuenta en cualquier institución financiera, el pago de sus facturas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cobros Interbancarios.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SDC en calidad de Cobrador. Para la IFi Receptor o Pagador. Con la apertura de cuenta participo como Pagador	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SDC	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / DOMICILIACIÓN BANCARIA	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
10	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	Es el servicio que permite a un migrante transferir valores monetarios de bajo costo desde el exterior a un beneficiario en el Ecuador que tenga cuenta en el sistema financiero que se recibe directamente en ventanilla de empresas de ahorro y crédito.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cobros del Exterior.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del Sistema de Cobros del Exterior.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
11	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ADMINISTRAR PROCESOS DE GESTIÓN DE RENTAS	Facilitar mecanismos automáticos para los cobros de los ventas por créditos otorgados por el Banco del Ecuador y demás entidades financieras	La solicitud debe realizarse al Banco del Ecuador, institución que en calidad de receptor los operará para la revisión del BCE.	Fideicomiso de Rentas	Revisión y Firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / ADMINISTRAR PROCESOS DE GESTIÓN DE RENTAS	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
12	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	Facilitar mecanismos automáticos para los cobros de las obligaciones contraídas por las instituciones Públicas demandas de convenios de servicio	La solicitud debe realizarse al Banco del Ecuador, institución que en calidad de receptor los operará para la revisión del BCE.	Contrato de Fideicomiso	Se remite a la Coordinación General Jurídica del BCE para su revisión y aprobación, previa a la firma del Director Nacional de Sistemas de Pago	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	5 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
13	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE COMPENSACIÓN A CREDITO EN ENTIDADES ESPECIALIZADAS	Es un servicio que permite realizar la liquidación de procesos de compensación relacionados con cupos automáticos y tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD	La Entidad Especializada en procesos de compensación debe remitir su oficina en el que solicita participar en el Sistema de Compensación y Liquidación -ACH-	1. Remitir oficina para imprimir al Sistema ACH. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la Institución y el BCE. 3. Solicitar el certificado digital Token	El Banco Central prepara el convenio para el servicio y remite al beneficiario de claves para acceso al sistema ACH	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE COMPENSACIÓN A CREDITO EN ENTIDADES ESPECIALIZADAS	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
14	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS EN LÍNEA	Servicios que permite a las instituciones del Sistema Financiero Nacional realizar transferencias interbancarias en tiempo y/o tiempo real	Solicitud de ingreso, firma de convenio, solicitud de claves de acceso	Convenio de servicios	Revisión y Firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Sector Público y Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / TRANSFERENCIAS EN LÍNEA	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
15	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS FISCALES Y AMBAGUARIOS	Es un servicio que permite recuperar impuestos fiscales y ambaguarios en forma automática a las Instituciones Públicas (DIR Y SENAD)	Solicitud acceso al Sistema de Recuperación Pública (SRP) desde el Portal de Servicios en el formato establecido para el Ministerio de Finanzas.	Convenio de servicios	Revisión y Firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Ministerio de Finanzas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS FISCALES Y AMBAGUARIOS	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
16	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTICIPANTES CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES	Es un servicio a través del cual se realiza la distribución de recursos correspondiente a Ley 174 a los diferentes beneficiarios conforme a las disposiciones legales vigentes.	Los beneficiarios de esta ley, son las provincias de la región amazónica. En el caso de ser un centro rural, se deberá autorizar desde remitir su oficina a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago del BCE con la información de la población otorgada por el INEN	Dispositivo en la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazonico y de Fortalecimiento de sus Organismos Sectoriales	Incluir en la distribución	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Instituciones Públicas beneficiarias del Impuesto (Diente sectorial)	Se atiende en la Matriz	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTICIPANTES CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudades/os/ciudadanas que accedieron en el último período (trimestre)	Número de ciudades/os/ciudadanas que accedieron en el último período acumulado	Porcentaje de satisfacción del uso del servicio
17	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES	Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente o formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para realizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SOI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 30.000,00 USD 14,20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec/ Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Bravío Q2-2370013	Personal, Sistema Interoperabilidad, Outpat	NO en el caso de solicitudes Fidei, Y SI, en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad entre el usafel y el sistema SOI y las registradas	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
		Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sistema financiero	Mensaje Swift u oficina de autorización de débito de la cuenta corriente con datos, para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para realizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SOI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 30.000,00 USD 14,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec/ Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Bravío Q2-2370013	Personal / Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
18	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SOI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a enviar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y la transferencia es en una moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec/ Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Bravío Q2-2370013	Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
		Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SOI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a enviar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec/ Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Bravío Q2-2370013	Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
19	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO PRIVADO	Se atenderá a las operaciones de crédito personal por personas naturales domiciliadas en el país con entidades financieras, casas financieras y otros prestadores de servicios financieros. No son susceptibles de registro los subrogados en cuentas corrientes.	El cliente voluntario debe acercarse al BCE, Abertura de Cuenta con datos biométricos y una respectiva declaración de reporte.	3. SI EL APLICADOR ES UN BANCO 3.1. Copia de Pasaporte 3.2. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.3. Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba el monto del préstamo y condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento de los pagos) 3.4. Copia del estado de cuenta o certificación de institución financiera que demuestre que los fondos ingresaron en el Ecuador 3.5. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.6. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.7. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.8. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.9. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.10. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.11. Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) DUA 3.12. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.13. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.14. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.15. Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) DUA 3.16. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.17. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.18. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.19. Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que certifique el dinero ingresado al Ecuador 3.20. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.21. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.22. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.23. Contrato de Novación 3.24. Copia del registro anterior 3.25. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.26. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.27. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.28. Contrato de Novación 3.29. Copia del registro anterior 3.30. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.31. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.32. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.33. Contrato de Novación 3.34. Copia del registro anterior 3.35. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.36. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.37. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.38. Contrato de Novación 3.39. Copia del registro anterior 3.40. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.41. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.42. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.43. Contrato de Novación 3.44. Copia del registro anterior 3.45. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.46. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.47. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.48. Contrato de Novación 3.49. Copia del registro anterior 3.50. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.51. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.52. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.53. Contrato de Novación 3.54. Copia del registro anterior 3.55. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.56. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.57. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.58. Contrato de Novación 3.59. Copia del registro anterior 3.60. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.61. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.62. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.63. Contrato de Novación 3.64. Copia del registro anterior 3.65. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.66. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.67. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.68. Contrato de Novación 3.69. Copia del registro anterior 3.70. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.71. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.72. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.73. Contrato de Novación 3.74. Copia del registro anterior 3.75. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.76. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.77. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.78. Contrato de Novación 3.79. Copia del registro anterior 3.80. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.81. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.82. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.83. Contrato de Novación 3.84. Copia del registro anterior 3.85. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.86. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.87. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.88. Contrato de Novación 3.89. Copia del registro anterior 3.90. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.91. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.92. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.93. Contrato de Novación 3.94. Copia del registro anterior 3.95. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural). 3.96. Persona Jurídica o Persona Natural. 3.97. Impresión del formulario "Credito Externo" 3.98. Contrato de Novación 3.99. Copia del registro anterior 4. SI EL APLICADOR ES UNA PERSONA JURÍDICA 4.1. Escritura de emisión de bonos 4.2. Enser carta de solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmonetizados	largo de la recepción de los documentos, las personas encargadas del Sistema SOI, ingresan en el sistema SOI/CAI, toda la data de los formularios incluidos y se realiza la provisión de fondos a personas en encargadas de los recursos, para luego proceder a emitir dicho formulario y a entregar al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Credito: Sin interés, periodo de 30 días hasta en tasa de 180 días, se cobra el comisión por registro según el 0,25% del valor que se emite registrado al cliente.	30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas naturales	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Bravío PER: 19312-393800 Guayaquil: Estación Ficocha, Calle Francisco P. Taza #203 entre Pedro Carbo y Polanco PER: 0261-2724700 Cuenca: Calle Larga y Huaynapuro PER: 0987-2892255 Call center: 1700-115151	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	Inicio de la Página de Atención al Cliente	Inicio de la Página de Atención al Cliente	1305	6638	99%
20	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / REGISTRO DE EMISIONES DE VALORES DESMONETIZADOS	Es el Registro electrónico de la emisión de valores inscritos en el Registro de Mercado de Valores a partir de la cual se generaron los títulos desmonetizados.	Mediante contrato de Depósito para Emisión Desmonetizada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE.	Entidades del Sector Público (Estado Ecuatoriano)	Escritura de emisión de bonos Tenor "Emisión con la Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmonetizados"	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Largo Plazo: 0,04% Corto plazo: 0,25% anualizado por el plazo de la emisión, sobre el monto registrado	2 horas	Entidades del Sector Público y Privado	Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec/ Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Bravío Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistema de Pago, M6, 257252 ext. 2177,252,2829	Ventanilla como electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
		Mediante contrato de Depósito para Emisión Desmonetizada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE.	Entidades del Sistema Financiero Privado, Emisores Privados. Prospecto de oferta pública. Tenor "Cuenta Corriente" del BCE. Enser carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmonetizados	Entidades del Sector Público (Estado Ecuatoriano)	Escritura de emisión de bonos Tenor "Emisión con la Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmonetizados"	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Largo Plazo: 0,04%, valores desmonetizados >100 millones 0,25%, <100 millones 0,5%	Valores fidei deposita del valor: valores desmonetizados es automático	Entidades del sector Público, Ciudadanos Extranjeros a través de la Dirección General de Estrategia, prospecto y grandes inversionistas (personas naturales y jurídicas) Entidades del Sistema Financiero Privado Emisores Privados, Inversionistas Institucionales, Casa de Valores.	Para títulos fidei depositados en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec/ Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Bravío Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistema de Pago, M6, 257252 ext. 2177,252,2829	Ventanilla como electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
21	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN TÍTULOS VALORES	Recibo, verificar, y garantizar la conservación, integridad y registro de los valores físicos y desmonetizados entregados al Depósito del Banco Central del Ecuador y el vencimiento efectuar la gestión de cobro y entrega de valores según instrucciones del depositante.	Mediante contrato de Custodia de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE, una inversión: requieren abrir una subcuenta de valores en el CCA a través de una Casa de Valores.	Para el caso de títulos físicos se requiere el formulario de depósito u oficio suscrito por firma autorizada y el título valor físico. Los valores desmonetizados se depositan en una subcuenta de valor abierta por internet de una Casa de Valores.	Los valores físicos y el oficio o formulario de depósito se presentan en el CCA, luego de la verificación se registra en el sistema especializado. Los valores desmonetizados se registran en las BV, y se registran automáticamente en el DCC-BV.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Valores Físicos 0,04%, valores desmonetizados >100 millones 0,25%, <100 millones 0,5%	Valores fidei deposita del valor: valores desmonetizados es automático	Entidades del sector Público, Ciudadanos Extranjeros a través de la Dirección General de Estrategia, prospecto y grandes inversionistas (personas naturales y jurídicas) Entidades del Sistema Financiero Privado Emisores Privados, Inversionistas Institucionales, Casa de Valores.	Para títulos fidei depositados en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec/ Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Bravío Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistema de Pago, M6, 257252 ext. 2177,252,2829	Ventanilla como electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudades o ciudades que accedieron en el último período (trimestre)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron en el último período (trimestre)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
22	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE BONOS FÍSICOS	Servicio de la Deuda Pública Interna	El beneficiario debe acudir a las oficinas del BCE con los bonos o copias validadas.	Cédula de identidad, los bonos y/o soporte. Escanear el formulario DCV-BCE-PLA-001 que se obtiene de la página WEB	Se revisa y copia la información que consta en el formulario DCV-BCE-PLA-001 con la cédula de identidad y los bonos o copias presentadas al cobro, se registra en el sistema SDP y se acredita a la cta. Cta. Del beneficiario	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transferencia a cuentas de boneros USD 0.10	Instantánea, una vez conforma con la documentación y valores presentados	Personas naturales y jurídicas tenedoras o beneficiarias de bonos físicos	En Quito, Guayaquil y Cuenca	http://www.bce.fin.ec Ao 10 de Agosto No. 11-409 y Brindulo 2572322 ext. 2177,2252,829	Personal	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"
23	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE TÍTULOS DESMATERIALIZADOS	Ejercicio de derechos títulos desmaterializados	Si el DCV-BCE es agente de pago, al vencimiento, automáticamente se acreditan los valores, caso contrario el pago realiza directamente al emisor o a quien actúa como agente pagador	El pago se realiza a la cuenta registrada en el DCV-BCE mediante el formulario de apertura de solicitudes.	De acuerdo al perfil de vencimientos, se cancela a los beneficiarios mediante crédito a la cuenta corriente de ahorros registrada en el DCV-BCE a través del SDP	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transferencia a cuentas de boneros USD 0.10	Instantánea, en la fecha de vencimiento o una vez provisionados los fondos por parte del emisor	Personas naturales y jurídicas tenedoras o beneficiarias de bonos desmaterializados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.fin.ec Ao 10 de Agosto No. 11-409 y Brindulo 02-2572322	automático	Si	Deposito Centralizado de Valores / Pagos de Capital e Intereses de Títulos Desmaterializados	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"
24	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / CESIÓN DE CONTRATOS DE DEPÓSITOS DE VALORES	Contrato de Depósito, mediante el cual el depositante Directo recibe los servicios de custodia, administración, registro de operaciones, compensación y liquidación de valores y recursos desmaterializados, registro de transferencias que se realizan con los depositarios directos mediante anotaciones en cuenta, a través de un sistema informático basado en estándares internacionales.	El formato de contrato y los requisitos, se encuentran en la página WEB del BCE	Copia de Nominamiento del Representante Legal Copia de Escritura de Constitución Liberación de Firma autorizada Autorización Funcionamiento del ente regulador Autorización de abonos de una Cuenta Corriente en el Banco Central del Ecuador Declaración de Licitud de Fondos Depósito Centralizado de Valores Cambios en la información entregada al BCE	Una vez suscrito y legalizado el contrato se abren cuentas de orden y de valor para el registro de operaciones del Depositante Directo.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	un día	Entidades del Sistema Financiero Público y Privado, Entidades Públicas y Privadas, Inversoras Institucionales, Casas de valores, Bienes de Valores	En Quito y Guayaquil	http://www.bce.fin.ec Ao 10 de Agosto No. 11-409 y Brindulo 02-2572322	Personal	No	Deposito Centralizado de Valores / Cesión de Contratos de Depósito de Valores	"NO APLICABLE"	835	3245	95%
25	CONSULTAS ESPECIALIZADAS EN TEMAS ECONÓMICOS	Atención personalizada a requerimiento de información de estadística macroeconómica adicional a la publicada en los medios de difusión institucional, solicitada por internet, OjoBce, vía telefónica, correo electrónico y personalmente.	Solicitar el servicio a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, sistema OjoBce, presencialmente.	*En caso de solicitud presencial: cédula de identidad, carnet estudiantil o pasaporte. *En caso de solicitud vía internet, correo electrónico u OjoBce: oficina o correo electrónico de solicitud. *En caso de solicitud telefónica: Ninguno	1. Una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es derivada al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficina o solicitudes por sistema OjoBce, la respuesta es direccionada a la estación pertinente, para que a su vez, envíe la respuesta y se entregue la información al solicitante.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	Dependiendo del requerimiento: información disponible en la página web, visitas, llamadas telefónicas, la atención es inmediata; información solicitada por correo electrónico se envía respuesta entre 2 a 4 horas; información requerida a través de sistema OJOBCE y oficinas se responde entre 2 a 72 horas.	Estudiantes, Profesionales; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito: Ao. 10 de Agosto y Brindulo, P.O. Guayaquil: Nuevo de Octubre # 2001 Pichincha Cuenca: Calle Larga y Pichincha Teléfono de contacto: 0239398600 Página web: www.bce.fin.ec Email de contacto: pub.acceso@bce.fin.ec	No	Consultas Especializadas en Temas Económicos	Consultas Especializadas en Temas Económicos	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No	
26	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / SERVICIO DE BIBLIOTECA ECONÓMICA	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, en una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección especializada de 15.000 libros, la sección revisada dispone de más de 2.000 títulos de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratuito	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Empleados, Investigadores, analistas y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito: www.bce.fin.ec Ao 10 de Agosto y Paepe Carlos Ibarra 3938400 ext. 2653	Internet	Si	Servicio de Biblioteca Económica	Biblioteca	725	1430	98%
27	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ECONÓMICA	Servicio orientado a elaborar, analizar y publicar, de manera transparente, oportuna y periódica, las estadísticas macroeconómicas nacionales.	Información disponible en la página web de la institución, previa su solicitud telefónica y a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, sistema OJOBCE, OjoBce, y de forma presencial	*En caso de acceso a información web: Ninguno *En caso de solicitud presencial: cédula de ciudadanía, carnet estudiantil o pasaporte *En caso de solicitud vía correo electrónico u OjoBce: oficina o correo electrónico de solicitud.	*En caso de acceso por el usuario al servicio de información disponible en web, no aplica procedimiento interno. *En el caso de solicitud de información por el usuario a BCE: 1. Una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es derivada al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficina o solicitudes por sistema OjoBce, la respuesta es direccionada a la estación pertinente, para que a su vez, envíe la respuesta y se entregue la información al solicitante.	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratuito	Dependiendo del requerimiento: información disponible en la página web, visitas, llamadas telefónicas, la atención es inmediata; información solicitada por correo electrónico se envía respuesta entre 2 a 4 horas; información requerida a través de sistema OJOBCE y oficinas se responde entre 2 a 48 horas.	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Empleados, Investigadores, analistas y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito: Ao. 10 de Agosto y Brindulo, P.O. Guayaquil: Nuevo de Octubre # 2001 Pichincha Cuenca: Calle Larga y Pichincha Teléfono de contacto: 0239398600 Página web: www.bce.fin.ec Email de contacto: pub.acceso@bce.fin.ec	Si	Información Estadística y Económica	Información Estadística y Económica	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	
28	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Gestión de Débitos de la Historia Económica y Numeralidad (Nuevo Numeralidad)	Servicio orientado a diseñar y posar el valor del patrimonio de la Historia Económica y Numeralidad del Ecuador	Acudir al Museo Numeralidad	Ninguno	Acudir al Museo Numeralidad	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 Sabados, Domingos y Feriados: 10:00 a 16:00	Nacional, Gratuito. Extranjeros: USD1,00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Empleados, Investigadores, analistas y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Quito, García Moreno y Sucre	Quito: Ao. 10 de Agosto y Brindulo, P.O. 80257252	Quito, García Moreno y Sucre	No	Historia Económica y Numeralidad	"NO APLICABLE"	4307	7042	98%
29	SUSCRIPCIONES DE SELLADO DE TIEMPO	Servicio orientado a verificar la existencia de documentos electrónicos en un momento determinado	1. Solicitar a la Gestión de Certificación Electrónica de Sellado de Tiempo, llenar formulario y firma 2. Presencia formulario, adjuntando requisitos 3. Aprobada la solicitud, realiza el pago y el personal técnico procede a la generación del plan de sellado de tiempo 4. Firma el Contrato	Cédula del solicitante y en caso de empresa: fotocopia del nombramiento del representante legal, formulario lleno con las características del plan de sellado ser controlado	1. El Coordinador de la Gestión de Certificación Electrónica, recibe el pedido, revisa y aprueba el mismo. 2. Solicita al cliente que realice el pago (efectivo, cheque, transferencia electrónica) 3. Atención al Cliente amable la factura y 4. Se realiza registro contable 5. El personal técnico procede a generar el plan. 6. Comienza el proceso y procede a realizar el sellado y presenta en producción del servicio 7. Se firma un contrato de prestación de servicios	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Plan anual limitado USD 280	48 horas	Personas Naturales: Mayores de 18 años; Personas Jurídicas: Todas las empresas legalmente constituidas	Gestión de Certificación Electrónica Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Ao. 10 de Agosto y Brindulo: P.O. 802398600	Presencial Oficinas de atención al Cliente BCE en Quito, Gestión de Certificación Electrónica o Atención al Cliente	NO	Solicitud de Sellado de Tiempo	NO APLICABLE	1	3	"NO APLICABLE"

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudades/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (diciembre)	Número de ciudades/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES a) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente o formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 34,20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a provisión de fondos y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Briceño 02-2370013	Personal, Sistema interperennialidad, Outpa	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICABLE"	4425	6798	100%
			Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 34,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Briceño 02-2370013	Personal / Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICABLE"	580	774
11	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES b) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema, luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Briceño 02-2370013	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICABLE"	661	1101	100%
			Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema, luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Briceño 02-2370013	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICABLE"	812	1366
12	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO (IMPRESAS)	Se atiende a las operaciones de crédito préstamo por personas jurídicas domiciliadas en países con entidades financieras, casas matrices u otros residentes fuera del territorio nacional. No son suscribibles ni registros los subgrupos en cuentas corrientes.	SI SE EFECTUÓ EN EL BANCO 1. Copia de Título 2. Impresión del formulario "Credito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba el monto del préstamo y condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento, de los pagos) Copia del estado de cuentas o certificación de retención de fondos que demuestre que los fondos ingresaron en el país. Declaración juramentada (Se asegura a lo que sigue: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica) 3. Impresiones del formulario "Credito Externo"	Para registrar los créditos se requiere llenar el formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec	Declaración Juramentada (Se asegura a lo que sigue: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica) Copia del último pago con sello del BCE o un sello de cualquier banco no se pagan intereses. 4. Pago Obligaciones 3. Impresiones del formulario "Credito Externo"	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 65 días hasta un top de 180 días, se cobra la comisión por registro según el 0,25% del valor que se está registrando.	De 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas Jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño PSE (010) 3938000 Guayaquil, Edificio El Solero, Calle Francisco P. Lasso 4024 entre Pedro Cabello y Pichincha PSE (010) 41729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapa PSE (010) 2301315 Call center 120015113	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	Servicios Bancarios Internacionales	Servicios Bancarios Internacionales	1142	1808	99%
			Declaración juramentada (Se asegura a lo que sigue: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica) 3. Impresiones del formulario "Credito Externo" 4. Encargados de Representación. Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que certifique el otorgo y desembolso en el exterior Declaración juramentada (Se asegura a lo que sigue: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica) 4. Reservas. 3. Impresiones del formulario "Credito Externo" Copia del registro anterior Declaración juramentada (Se asegura a lo que sigue: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica)	Otros documentos un recibido siempre y cuando estén completos, se parará la fecha de recepción en un sello de registro.	Otros documentos un recibido siempre y cuando estén completos, se parará la fecha de recepción en un sello de registro.	Declaración Juramentada (Se asegura a lo que sigue: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica) Copia del último pago con sello del BCE o un sello de cualquier banco no se pagan intereses. 4. Pago Obligaciones 3. Impresiones del formulario "Credito Externo"	Declaración Juramentada (Se asegura a lo que sigue: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica) Copia del último pago con sello del BCE o un sello de cualquier banco no se pagan intereses. 4. Pago Obligaciones 3. Impresiones del formulario "Credito Externo"	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 65 días hasta un top de 180 días, se cobra la comisión por registro según el 0,25% del valor que se está registrando.	De 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas naturales y jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño PSE (010) 3938000 Guayaquil, Edificio El Solero, Calle Francisco P. Lasso 4024 entre Pedro Cabello y Pichincha PSE (010) 41729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapa PSE (010) 2301315 Call center 120015113	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	Servicios Bancarios Internacionales	Servicios Bancarios Internacionales	1611
13	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE PAGO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO	Se atiende a las operaciones de pago de crédito préstamo por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices u otros residentes fuera del territorio nacional.	Para registrar los pagos de créditos externos se requiere llenar el formulario de Débito y Credenciales, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec	Formulario lleno de Pagos de Crédito Externo Privado (Débito) Comprobante de pago de la transferencia realizada en cualquier banco Swift o estado de cuentas Copia de registro de Crédito Externo que va a realizar el pago	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 65 días hasta un top de 180 días, se cobra la comisión por registro según el 0,25% del valor que se está registrando.	De 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas naturales y jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño PSE (010) 3938000 Guayaquil, Edificio El Solero, Calle Francisco P. Lasso 4024 entre Pedro Cabello y Pichincha PSE (010) 41729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapa PSE (010) 2301315 Call center 120015113	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	Servicios Bancarios Internacionales	Servicios Bancarios Internacionales	1611	2298	97%	
14	Capacitación sobre características de billetes y monedas dólar y cuidado del papel moneda	Es la capacitación a las entidades financieras y comerciales sobre las características de los billetes y monedas dólar, además del buen uso del papel moneda.	Solicitud oficial dirigida al BCE	Solicitud oficial dirigida al BCE/ Grupos de capacitación con un mínimo de 15 personas y un máximo de 25 personas	I. Solicitar vía oficio la capacitación. II. La entidad solicitante deberá proponer fechas tentativas y el lugar de capacitación.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	3 DÍAS	Todas las personas naturales; Empresas privadas legalmente constituidas; Todas las entidades gubernamentales; Todas las entidades no gubernamentales	Quito (Av. 10 de Agosto y Briceño) Guayaquil: Nueve de Octubre # 200 y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa	Quito, Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02) 393 8600	Personal o Correo electrónico	No	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	947	1438	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudades/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestral)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
35	SERVICIO UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGOS - SOCRE	Servicio orientado a la canalización de pagos internacionales (solo para importaciones y que para exportaciones todo el sistema financiero nacional ya está habilitado) resultantes de las operaciones de comercio exterior entre sus socios miembros (Bolivia, Cuba, Venezuela, Nicaragua y Ecuador). Este Sistema se basa en una unidad de cuenta virtual "sucro", para el registro de las operaciones exclusivamente entre los bancos centrales, en tanto que la liquidación local (pagos a exportadores y cobros a importadores) se efectúa con las respectivas monedas locales de los países miembros que el Ecuador se realizará en dólares.	La institución financiera interesada debe remitir al BCZ la solicitud de autorización en el formato que se encuentra publicado en el portal institucional con los documentos de acompañamiento	Se requiere autorización para realizar pagos por importaciones, para recibir pago de exportaciones no requiere autorización	El requerimiento es remitido a las Direcciones Nacionales de Gestión de Finanzas, Regulo de Operaciones, Cumplimiento, Finanzas e Informática para determinar si tiene obligaciones pendientes con el BCZ y el acceso al Sistema. Sobre la base de dicha respuesta se prepara la conformidad para la inscripción del Saldemero de Servicios.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	1 Semana	Instituciones Financieras públicas y privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Inclusión Económica y Social	Se atiende en Quito y Guayaquil	Quito, Av. 10 de Agosto y Biscardo, Esq. (02)572522	Personal	No	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pagos - SOCRE	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pagos - SOCRE	12 empresas	38 empresas	100%
36	SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el mensaje de los recursos que hacen las instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de comunicación se entregue antes de los 15 días dispuestos en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o visita en oficinas)	1. Llevar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, o 2. Llevar la información a el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la misma autoridad de la institución. 2. Para el área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la misma autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	15 Días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.fin.ec/	Oficinas a escala nacional	No	Servicio de acceso a la información pública	"NO APLICA" No existe servicio de acceso por internet	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
37	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / EFECTIVO DESDE EL CELULAR	1. Devolución de valores a los clientes que sepan efectuar en las tarjetas de débito electrónico	Satisfacción Personal. Atención a la ventanilla del BCZ o Contáctanos a nuestro Centro Center	El usuario se identifica con su número Móvil y Cédula, en el único requisito, en nuestras unidades de servicio al cliente se verifica la identidad y se abre un Caso en CRM. Ficha de cliente, y se procede atender	El usuario se identifica con su número Móvil y Cédula, en el único requisito, en nuestras unidades de servicio al cliente se verifica la identidad y se abre un Caso en CRM. Ficha de cliente, y se procede atender	Centro Center 24 Horas 800 Días al Año, basados en servicio 09330 a 18000.	No tiene costo.	Todos los trámites se atienden en el mismo tiempo	Personas Naturales con RUC y Sin RUC; Personas Jurídicas, Managérées y Ciudadanía en General	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Girona	Quito, Av. 10 de Agosto 161-400 y Biscardo, P.BK. (02) 2 3918600 Guayaquil, Estación de Girona, calle Francisco P. Ochoa #203 entre Pedro Cabello y Pineda P.BK. (02) 4 6729470 Girona, Calle Larga y Huayhuacal P.BK. (05) 7 383225 Call center 1700-131153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Girona www.bce.fin.ec Correa Center, ubicado desde su creación en 2012, en el tercer conveccionario 1700 03 153	NO	"NO APLICA" La entidad no maneja formularios	www.bce.fin.ec	5750	87968	99%
<p>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Datos de Títulos Ciudadanos (DTC)</p> <p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: http://www.bce.fin.ec/</p> <p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 31/05/2018</p> <p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d): MENSUAL</p> <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: MARIA DE LOURDES AGUIAR maguiar@bce.fin.ec</p> <p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 3938600 EXTENSIÓN 2170</p>																		